

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Radicado 76001311000720180012900
AUTO # 4

Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Signifíquesele al peticionario que por la inasistencia de las partes, sin justificación a la audiencia llevada a cabo el 2 de diciembre de 2019, el proceso se dio por terminado y se archivaron las diligencias, motivo por el cual no se expide copia de la sentencia requerida en escrito anterior

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ